



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE SOBRE HABILITACIONES INICIO DE CURSO 2020-2021

Por parte de los Servicios de Planificación y Provisión y Efectivos y de Personal Docente, se está trabajando para que las nuevas solicitudes de habilitación para nuevas especialidades, o para el programa bilingüe, tanto de funcionarios de carrera, en prácticas o interinos, puedan ser consideradas para los actos de adjudicación masivos de destinos provisionales del mes de julio para el curso 2020/2021.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el viernes día 5 de junio de 2020.

El profesorado interino del cuerpo de Maestros tramitará las solicitudes de Habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés conforme a lo regulado en el procedimiento nº 111 de la guía de procedimientos y servicios de la CARM.

Los funcionarios de carrera y en prácticas del Cuerpo de Maestros tramitarán las solicitudes de habilitación para adquisición de nuevas especialidades por titulación, conforme a lo regulado en el procedimiento nº 161 de la guía de procedimientos y servicios de la CARM.

Los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros, que no han obtenido destino definitivo en el concurso de traslados convocado por Orden de esta Consejería de 5 de noviembre de 2019, podrán solicitar el reconocimiento de una especialidad distinta de la de ingreso en el Cuerpo, a los efectos de obtener un destino provisional para el curso 2020-2021 en dichas especialidades. En este supuesto el plazo de presentación de solicitudes mediante el procedimiento de código nº: 161, también finalizará el día 5 de junio de 2020.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís

Documento firmado electrónicamente

29/05/2020 13:48:58

MARTINEZ.ASIS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7ead1e37-a1a2-3371-f502-005056946280

